

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de DIEZ DIAS HÁBILES.

Haro, a 15 de Febrero de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia para apertura de un garaje

IV.B.91

D. Francisco Mendi, S.A. ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a instalación garaje de vehículos, sito en Avda. de Bailén, nº 11 bajo, en el término de Logroño.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 15 Febrero 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un taller de cerrajería

IV.B.92

D. José Manuel Albelda García, ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a taller de cerrajería, sito en San José de Calasanz, nº 5 bajo, en el término de Logroño.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 15 Febrero 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un restaurante

IV.B.93

Mami World Company, ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a restaurante, sito en Gran Vía, nº 44, bajo, en el término de Logroño.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 15 Febrero 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una droguería

IV.B.94

Perfumería y Concesiones S.L., ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a droguería y perfumería, sito en Calvo Sotelo, nº 7, Bajo, en el término de Logroño.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 15 Febrero 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un bar IV.B.95

D. José Ochoa Espiga, ha solicitado licencia municipal para la apertura

de establecimiento destinado a la Cafetería-bar, sito en Avenida de la Paz, nº 61, bajo, en el término de Logroño.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 15 Febrero 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una bocaterra

IV.B.96

D. Alberto Porres Castillo, ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a bocaterra y despacho de bebidas, sito en Marqués de Vallejo, nº 11, bajo, en el término de Logroño.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 15 Febrero 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una pizzería

IV.B.97

D. José Antonio Ardanza-Trevijano Iglesias, ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a preparado y venta de pizzas, sito en c/ Sagasta, nº 19, bajo, en el término de Logroño.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 15 Febrero 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un comercio de bebidas

IV.B.98

COMERCIAL HOSTELERIA JEYMER, S.L., ha solicitado "licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a LEGALIZACION COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS, sito en AVDA. DE BURGOS, nº 118, BAJO, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 15 Febrero 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para ampliar una fábrica de muebles de cocina y baño IV.B.99

INDUSTRIAS DELGADO, S.A., ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a AMPLIACION FABRICACION MUEBLES COCINA Y BAÑO, sito en c/ CANDADO, nº 10, POLIGON CANTABRIA I, PARCELA nº 36-A y 36-G, en el término de Logroño

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 15 Febrero 1995.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56